

Lobos, 28 de Octubre de 2014.-

Al señor Intendente Municipal  
**Prof. Gustavo R. Sobrero**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 129/2014 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Comunicación Nº 1149**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** Las usurpaciones de terrenos fiscales pertenecientes a nuestro Municipio, que se vienen sucediendo en estos últimos tiempos; y

**CONSIDERANDO:** Que este H.C.D. debe ser caja de resonancia de los problemas de la gente.-

Que a su vez, debe colaborar en la búsqueda de alternativas válidas a conflictos que, de no resolverse, se tornan permanentes.-

Que este bloque ha tratado de buscar siempre el dialogo como alternativa de soluciones.-

Que hemos tomado conocimiento por medios periodísticos, que el Sr. Intendente habría intentado acercarse al último lugar usurpado en el barrio “Las Tosquitas”, pero habría debido volverse unos 200 mts. antes de llegar, sin poder charlar con los vecinos.-

Que ante lo expuesto, entendemos que lo delicado de la situación merece un especial tratamiento.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1149**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al D.E.M. informe a este H.C.D. las gestiones realizadas y a realizarse ante las usurpaciones de terrenos fiscales municipales acontecidas en los últimos meses.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicítase al D.E.M. informe si ha procedido a realizar gestiones ante los órganos judiciales y/u Organismos Públicos Provinciales y/o Nacionales, a fin de encontrar alternativas válidas para resolver las usurpaciones realizadas en los últimos meses.-

**ARTICULO 3º:** Solicítase al D.E.M. que tenga en cuenta también la opinión, sugerencia, y toda colaboración que al efecto puedan brindarle instituciones intermedias, tales como la Asociación de Abogados de Lobos, la Cámara de Comercio, entre otras.-

**ARTICULO 4º:** Para el caso de que el Ejecutivo estime oportuno y conveniente realizar alguna reunión con los organismos mencionados en los arts. 2º) y 3º) de la presente y/o con los vecinos que han efectuado las usurpaciones, ofrecer al recinto del H.C.D., como ámbito de realización de cualquier reunión, para buscar una solución definitiva al tema tratado, contando por supuesto, en caso de así requerirlo, con el acompañamiento de los concejales que componemos este Cuerpo.-

**ARTICULO 5º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

**FIRMADO:** LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-  
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-